



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 29 de diciembre de 2017, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	14.900,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	5.900,00
4.	Transferencias corrientes	13.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.900,00
7.	Transferencias de capital	38.000,00
	Total ingresos	99.800,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.170,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	66.130,00
	Total gastos	99.800,00

Plantilla de personal. –

Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Iglesiarrubia, a 9 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Felisa López Merinero